


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 24.773 · 1997

# RELACION... EXTERIORES

Boletín Oficial, 9 de abril de 1997 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Relaciones Exteriores*

*Ley 24.773*

*Concédese, a ciudadanos argentinos, autorización para desempeñar cargos de Cónsules, Vicecónsules y Agentes Consulares Honorarios, propuestos por Gobiernos Extranjeros.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:*

ARTÍCULO 1°. Concédese autorización para desempeñar sus respectivos cargos de Cónsules, Vicecónsuler y Agentes Consulares Honorarios, propuestos por Gobiernos Extranjeros, según lo establecido en la Ley Nº 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en las nóminas anexas 1 y 2, cuyas copias autenticadas forman parte de la presente ley; acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Relaciones Exteriores. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).